



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

origen

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 7452017-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho

14 DIC. 2017

VISTO:

La solicitud de Reembolso por descuento indebido correspondiente al 30 de octubre y 01 de noviembre del 2017, presentada con el expediente N° 29834, de fecha 06 de Diciembre del 2017 por el servidor **FIERRO ROCA FRIDER**, e informe N° 340-2017-MPH/24.27 -RE, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 06 de Diciembre del 2017, el servidor **FIERRO ROCA FRIDER**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 30 de octubre y 01 de noviembre del 2017, en vista que fue descontado debido a que la sub gerencia de Serenazgo envió a destiempo el rol de francos de los efectivos.

Que, mediante el informe N° 340-2017-MPH/24.27-RE de fecha 11 de Diciembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, el servidor **FIERRO ROCA FRIDER**, ha sido descontado por 02 días del 30 de octubre y 01 de noviembre 2017, en vista que fue descontado debido a que la sub gerencia de Serenazgo envió a destiempo el rol de francos de los efectivos.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por 02 días del 30 de octubre y 01 de noviembre del 2017 y efectuar el reembolso en el mes de Diciembre 2017, a favor del servidor **FIERRO ROCA FRIDER**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 14 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3859-2017-UTB-SG-MPH  
SEÑOR: RECORDED HERRERA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.T. N° 745-2017-MPH/OAF-U-PR/HH  
de fecha: 14 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*Magally I. Solter*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE